

ACCIONES FISCALES

Durante el ejercicio fiscal del año 2013, la Contraloría General de la República (CGR) determinó la responsabilidad administrativa de 65 personas naturales y jurídicas, y aplicó igual número de multas por la cantidad de Bs. 1.158.919,55. Asimismo, se dictaron 10 decisiones de sobreseimiento. De las declaratorias de responsabilidad administrativa, 39 quedaron firmes en sede administrativa y 26 se encuentran en fase recursiva. Por su parte, debido al perjuicio causado al patrimonio público, se formularon reparos cuya sumatoria alcanza Bs. 43.911.323,00.

Por otra parte, en el año 2013 quedaron firmes en sede administrativa, decisiones del año 2012 en las que se declaró la responsabilidad administrativa de 32 ciudadanos, acción que generó la imposición de sanciones pecuniarias por Bs. 592.824,25 y de reparo por Bs. 2.362.856,36.

Adicionalmente, conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se procedió a la valoración de decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa remitidas por los órganos de control fiscal, y que luego de ser evaluadas según la entidad del ilícito cometido o la gravedad de la irregularidad, se impusieron 107 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad, de las cuales: 6 corresponden a suspensión sin goce de sueldo de cualquier cargo, en la fase recursiva; y 101 a Inhabilitaciones para el Ejercicio de Funciones Públicas, de las cuales 20 de ellas quedaron firmes en sede administrativa y 81 en proceso de fase recursiva. Igualmente, en el presente año, quedaron firmes 3 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa del año 2012, y en 106 expedientes no dieron lugar a la aplicación de las sanciones a que alude la referida disposición normativa. Por otra parte, se recibieron 140 decisiones de declaratoria de responsabilidad administrativa, emanadas por los demás órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, a los fines de que sean impuestas las sanciones a las que alude el artículo *in comento*.

Aunado a esto, se solicitó al Ministerio Público el ejercicio de las acciones respectivas a los fines de hacer efectiva la eventual responsabilidad penal en 3 casos, en atención a los hechos que motivaron su declaratoria de responsabilidad administrativa. Por su parte, en apoyo a las investigaciones practicadas por esa entidad fiscalizadora se atendieron

29 requerimientos vinculados con solicitudes de información y designación de expertos; se remitieron 24 informes de actuaciones fiscales y 6 expedientes administrativos.

Atendiendo a las solicitudes de las máximas autoridades de los órganos y entes del sector público, se consultó la situación de 13.054 ciudadanos en el Registro de Inhabilitados llevado por este órgano de control fiscal, a los fines de verificar su situación administrativa, antes de proceder a su ingreso a la Administración Pública.

De igual forma, se atendieron 53 solicitudes de los jurados calificadores de los concursos públicos, las cuales comprenden 317 consultados a los fines de verificar el cumplimiento, entre otros requisitos, de la solvencia moral de los aspirantes a los cargos, en atención de lo previsto en el Reglamento de Concursos Públicos para la designación de los Contralores Distritales y Municipales y los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus entes descentralizados, vigente.